



Señor(a):
JAIRO ORLANDO VILLARRAGA LOVERA
 CR 8 N° 3-56
 TEL: 3202102380
 CAJICA CUNDINAMARCA

Asunto: RTA: SDM:299128/2019

Cordial saludo

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que a su tenor dice: "(...) **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirlos a las respuestas anteriores**", me permito informarle, que, mediante OFICIO SDM-SC 246862 del 61 de noviembre de 2019, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, al derecho de petición Radicada SDM 263969/2019, en el cual, se le indicó:

Adicionalmente, se debe recalcar, que la causal de devolución es "CERRADO", es decir, que nadie atendió al llamado a la puerta realizada por los mensajeros de la empresa de mensajería, por lo tanto, los documentos allagados no son pruebas útiles para desvirtuar la causal de devolución anteriormente explicada.

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM-263909/2019.

Así misma, me permito informar que revisada la base de datos de la entidad se observa que a la fecha el comprobante No. 11001000000019117026 del 28 de marzo de 2018, ya se encuentra CANCELADO

Por lo tanto y con fundamento en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, al haber pagado la multa de la orden de comparendo, se aceptó con ello la comisión de la infracción imputada.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

En los enteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

472	Notivos de Conclusión	31 12	Desconocido	31 12	No Captado
31 12	Rebaja	31 12	Faltado	31 12	No Recibido
31 12	Cambio	31 12	No Comprobado	31 12	Apartado Cta. sujeta
31 12	Chapado	31 12	Faltado	31 12	
31 12	No Recibido	31 12	Faltado	31 12	

Fecha:	U.T.	REV	ARG	R	D	Fecha:	U.T.	REV	ARG	R	D
Francisco González						Francisco González					
1.075.649.847						1.075.649.847					
Distr.						Distr.					

YUDI PAOLA MONTENEGRO ROSALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCION DE CONTRANVENCIONES

Propiedad: Jennifer Sánchez Bustos

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC -280157/2019

Señor(a):
JAIRO DRLANDO VILLARRAGA LOVERA
CR 8 N° 3-56
TEL: 3202102380
CAJICA CUNDINAMARCA

Asunto: RTA: SDM:299128/2819

Cordial saludo

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que a su tenor dice: "(...) *Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*", me permito informarle, que, mediante **OFICIO SDM-SC 246982 del 01 de noviembre de 2019**, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, al derecho de petición Radicado **SDM 263909/2819**, en el cual, se le indicó:

Adicionalmente, se debe recalcar, que la causal de devolución es "CERRADO", es decir, que nadie atendió al llamado a la puerta realizado por los mensajeros de la empresa de mensajería, por lo tanto, los documentos allegados no son pruebas útiles para desvirtuar la causal de devolución anteriormente explicada.

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM-263909/2819**.

Así mismo, me permito informar que revisada la base de datos de la entidad se observa que a la fecha el comparendo No. 11001000000019117026 del 26 de marzo de 2018, ya se encuentra CANCELADO

Por lo tanto y con fundamento en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2082 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, al haber pagado la multa de la orden de comparendo, se aceptó con ello la comisión de la infracción imputada.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

YUDI RAOLA MONTENEGRO AGUDELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCION DE CONTRANVENCIONES

Proyectó: Jennifer Sánchez bustos

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16973

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-299128/ JAIRO ORLANDO VILLARRAGA LOVERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-260157 del 26 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. YUDI PAOLA MONTENEGRO AGUDELO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-299128

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito